



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 DANE: 11100136548 - 111001036544
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN NUMERO 06 **(Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025)**

**POR LA CUAL SE ORIENTA EL PROCESO Y SE CONVOCA A ELECCIONES PARA EL
GOBIERNO ESCOLAR AÑO 2025**

LA Rectora
DEL COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE I.E.D

En ejercicio de las facultades legales y en específicas consagradas en la Ley General de Educación 115 del 8 de febrero de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "(...) Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan" (...) y que el artículo 68° de la misma expresa que: "La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas".

Que la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y su Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 establecen la conformación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo.

Que el Decreto 1286 del 28 de abril de 2005, del Ministerio de Educación Nacional, establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Que el Acuerdo 166 del 23 de septiembre de 2005 del Consejo de Bogotá establece la elección de los vigías ambientales escolares y el Comité Ambiental Escolar.



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 **DANE:** 11100136548 - 111001036544

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Que el Acuerdo 401 del 25 de septiembre de 2009 del Consejo de Bogotá, en su artículo 7 refiere a elección del Contralor en la misma fecha que la del Personero Estudiantil.

Que la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 expide los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE

Que la Resolución 2092 del 19 de noviembre de 2015, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, establece la conformación de los Comités de Tiendas Escolares.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece los elementos para la elección y constitución de las instancias del gobierno escolar.

Que la Resolución 3612 del 27 de noviembre de 2010 fija directrices para la conformación de las instancias de participación y representación del sector educativo en el nivel institucional, local y distrital de Bogotá, D.C.

Que el Decreto 1655 de 2015, la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 reglamentan el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que se hace necesario fijar las directrices para la conformación de las instancias de participación y representación en el nivel institucional (Colegio), local y distrital, sin menoscabo de la autonomía institucional y de lo previsto en el reglamento o manual de convivencia y en el PEI de cada Colegio (numeral 8° del artículo 17 del Decreto No. 1860 de 1994).

En virtud de lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, la rectora del Colegio Antonio José Uribe:

RESUELVE



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 DANE: 11100136548 - 111001036544

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Artículo primero: Crear el COMITÉ ELECTORAL conformado por los docentes que integran el área de ciencias sociales, liderado por la Docente **Yuly Maritza Barreto Mantilla** de Sede A y por la Docente **Francy Liliana Hernández Urrea** de Sede B, para garantizar transparencia en los procesos electorales y ser el garante del proceso electoral como ejercicio pedagógico.

Artículo segundo: Reconocer al COMITÉ ELECTORAL para que diseñen, divulguen y desarrollen el sistema de elección, procedimiento y características de las votaciones del Colegio Antonio José Uribe.

Artículo tercero: Los resultados finales se consignarán en actas con el número de votos para ser retomados en caso de renunciaciones y tener en cuenta al siguiente candidato de acuerdo con la votación y serán difundidos por los diversos medios de comunicación del colegio Antonio José Uribe IED. Igualmente, dichos resultados serán presentados a las instancias de control que lo requieran y registrados en el aplicativo de apoyo escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.

Artículo cuarto: Para garantizar que este proceso cuente con las garantías necesarias de sensibilización, elección y sistematización, la SED establece el siguiente cronograma para la planeación de la elección y constitución del gobierno escolar:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS	RECURSOS	RESPONSABLES
1.	Diseño, Planeación y Asignación de Responsabilidades para el desarrollo del Proceso Democrático	Enero 15	Actas de reunión del área de Ciencias Sociales	Docentes área de Ciencias Sociales
2.	Sensibilización frente al proceso electoral Fortalecimiento de capacidades ciudadanas y socioemocionales y de toda la comunidad educativa. Sensibilización sobre el Pacto Social	Febrero 3 al 24 de febrero	Guías para Dirección de Curso	Docentes área de Ciencias Sociales, Directores de Curso



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 DANE: 11100136548 - 111001036544

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

	Intergeneracional para aspirantes a los cargos de representación estudiantil			
3.	Elecciones representantes de curso a los Diferentes cargos: Control Social y representante de curso	Febrero 10	Guías para Dirección de Curso	Docentes área de Ciencias Sociales y Directores de Curso
4.	Capacitación de candidatos a personería, Contraloría y cabildante	Febrero 10	Auditorio Personería de Bogotá Universidad ECCI	Dirección Local de Educación, Personería y Contraloría de Bogotá
5.	Postulación y presentación de Candidatos: personería contraloría y cabildante Inscripción y presentación de aspirantes a cargos de personeros, cabildantes y contralorías estudiantiles.	3 al 10 de febrero	Guías para Dirección de Curso	Docentes área de Ciencias Sociales y Directores de curso de 10° y 11°
6.	Campaña electoral cargos de Representación Estudiantil (Personería, Cabildantes y contralorías estudiantiles) Conformación del Consejo estudiantil	10 al 21 de febrero	Debates, carteleros, y Diálogos	Docentes área de Ciencias Sociales y Directores de curso y estudiantes de 10° y 11°
7	Reporte de fechas de elecciones definida por parte de las instituciones educativas	10 de febrero	Reporte al DLE	Área de ciencias sociales
8	Cierre de campañas	Febrero 24	Debates, Sedes	Toda la Comunidad Educativa
9	Elecciones jornada democrática distrital “participación incidente y transformadora (elección de personero, cabildante y contralor estudiantil) y elección de	25 de febrero	Reunión de Padres de Familia Aulas de informática	Toda la Comunidad Educativa (Rectoría,



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 **DANE:** 11100136548 - 111001036544

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

	Consejo de padres y demás instancias del gobierno escolar		Biblioteca Emisora Programa de software	coordinación, docentes y Padres de Familia)
10	Posesión Posesión de personeros y contralores estudiantiles.	11 de marzo	Izada de bandera	Rectoría, Coordinador y Docentes del área de Ciencias Sociales
11	Máximo plazo para que los establecimientos educativos reporten en el Sistema de Apoyo Escolar (SAE), la conformación de Cargos de Representación Estudiantil	28 de febrero al 7 de marzo	Reporte actas	Área de ciencias sociales
12	Máxima fecha para elección, conformación y puesta en funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos Académicos y Comité de Convivencia en establecimientos educativos oficiales	27 de marzo	Puesta en marcha de gobiernos escolares	Rectoría
13	Revisión de actas de conformación de gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y otros órganos de participación, por parte de los Equipos Locales de Inspección y Vigilancia.	14 al 30 de abril	Actas	Equipos Locales de Inspección y Vigilancia.
14	Primer corte solicitudes de subsanación por parte de los Equipos Locales de Inspección y Vigilancia a las Instituciones Educativas que deban realizar ajuste de actas por razones de forma o contenido.	28 de abril	Actas Sistema Apoyo Escolar	Equipos Locales de Inspección y Vigilancia e instituciones.
15	Fecha última para subsanar por los establecimientos educativos.	9 de mayo	Actas Sistema Apoyo Escolar	Equipos Locales de Inspección y Vigilancia e instituciones.
16	Segundo corte solicitudes de subsanación por parte de los equipos Locales de Inspección y Vigilancia a las	15 de mayo	Actas Sistema Apoyo Escolar	Equipos Locales de Inspección y Vigilancia e instituciones.



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 DANE: 11100136548 - 111001036544



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Instituciones Educativas que deban realizar ajuste de actas.			
17	Seguimiento a los establecimientos educativos que no realizaron el reporte o no subsanaron las actas con base en las directrices dadas.	15 al 30 de mayo	Actas Sistema Apoyo Escolar	Equipos Locales de Inspección y Vigilancia e instituciones.

Artículo quinto: El Gobierno Escolar y las instancias de participación estarán conformados así:

ESTAMENTO	INTEGRANTES
CONSEJO DIRECTIVO	Rector Dos representantes de los docentes, elegidos en asamblea de docentes Dos representantes de los padres elegidos por el Consejo de padres Un representante de los egresados, elegido por el Consejo Directivo Un representante del sector productivo elegido por el Consejo Directivo Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, de quienes cursen los tres últimos grados ofrecidos por la institución Debe integrarse dentro de los primeros 60 días calendario
CONSEJO ACADÉMICO	Rector Directivos Docentes Un docente por área Un representante del departamento de orientación, con voz, pero sin voto.
CONSEJO DE ESTUDIANTES	Un representante de cada curso desde tercero de primaria. Debe constituirse dentro de las primeras cuatro semanas del calendario académico
CONSEJO DE PADRES	Un representante por cada curso
PERSONERO ESTUDIANTIL	Debe elegirse dentro de los 30 días calendario, siguientes a la iniciación de las clases.
CONTRALOR ESTUDIANTIL	Se debe elegir en la misma fecha del Personero y su posesión se dará dentro de los 3 primeros meses de inicio de clases. La Contraloría Estudiantil estará compuesta por: El Contralor(a), y el Vice contralor(a) (elegidos entre los estudiantes de 9º a 11º)



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 DANE: 11100136548 - 111001036544

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	El Comité Estudiantil de Control Social, estará compuesto por un delegado de cada grado de 6 a 11, o de acuerdo a la estructura del plantel, y servirá de apoyo al desarrollo de las funciones y labores del Contralor Estudiantil.
CABILDANTE ESTUDIANTIL	Un representante de los estudiantes. Proceso de inscripción, selección y orientación será coordinado y ejecutado por la Veeduría Distrital.
COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION	El Consejo Académico conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, el orientador escolar y el rector o el coordinador delegado.
COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	Rectoría Personero Estudiantil. Un Directivo Docente Coordinador Un Orientador Escolar El presidente del Consejo de Padres de Familia Mínimo un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar
COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR (PIGA-PRAE)	Un directivo docente. Un docente. Un padre de familia. Un estudiante por cada grado.
COMITÉ DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS (PEGR) (SURE-SIRE)	Docentes del área de matemáticas
COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo).	Rectoría Un representante de los administrativos. Un representante de los directivos docentes Dos representantes de docentes.
COMITÉ DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	Rectoría Un docente Un representante estudiantil (Contralor Estudiantil) Un padre de familia. Un auxiliar administrativo con funciones de Almacenista El Gestor Territorial del Área de Plantas Físicas de la SED
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Rectoría Contador Auxiliar Financiero Auxiliar de Almacén.



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 DANE: 11100136548 - 111001036544

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

COMITÉ SUPERVISIÓN TIENDA ESCOLAR Y PAE (Programa de Alimentación Escolar)	Rectoría
	Un Docente por sede
	Un Docente con funciones de Orientador
	Dos Padres de Familia
	Un Representante de la Tienda Escolar.
	Un estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar
	Personero Estudiantil.
	El Gestor del Comedor Escolar
	El Gestor Territorial de la SED e Interventoría

Artículo sexto: Convocar a elecciones para elegir los siguientes cargos en el Colegio Antonio José Uribe IED de acuerdo con las fechas, y horas que se enuncian a continuación.

REPRESENTACIÓN DE LOS DOCENTES

CARGO	Fecha
CONSEJO ACADEMICO	13 de enero de 2025
CONSEJO DIRECTIVO	13 de enero de 2025
COMITÉ DE CONVIVENCIA	13 de enero de 2025
COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR (PIGA-PRAE)	13 de enero de 2025
COMITÉ DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS (PEGR) (SURE-SIRE)	13 de enero de 2025
COMITÉ DE MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA	13 de enero de 2025
COPASST	13 de enero de 2025
DELEGADO SINDICAL	13 de enero de 2025
COMITÉ NOMINADOR TALENTOS EXCEPCIONALES	13 de enero de 2025
COMITÉ SUPERVISIÓN TIENDA ESCOLAR Y PAE (Programa de Alimentación Escolar)	13 de enero de 2025
MESA LOCAL DE DOCENTES	13 de enero de 2025

REPRESENTACION DE ESTUDIANTES

CARGO	FECHA
CONSEJO ESTUDIANTIL	10 de febrero de 2025
CONSEJO DIRECTIVO	26 de febrero de 2025
COMITÉ DE CONVIVENCIA	25 de febrero de 2025
COMITE DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA	25 de febrero de 2025
VIGÍAS AMBIENTALES ESCOLARES	10 de febrero de 2025
PERSONERO(A)	25 de febrero de 2025



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**
NIT: 860532631-0 **DANE:** 11100136548 - 111001036544
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

CABILDANTE	25 de febrero de 2025
CONTRALOR(A)	25 de febrero de 2025
CONSEJO DIRECTIVO – REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	28 de febrero de 2025
CONSEJO DIRECTIVO – REPRESENTANTE EGRESADOS	21 de febrero de 2025

REPRESENTACION DE ADMINISTRATIVOS

CARGO	FECHA
COMITÉ DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	13 de enero de 2025
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	13 de enero de 2025
COPASST	13 de enero de 2025

REPRESENTACION DE PADRES, MADRES Y ACUDIENTES

CARGO	FECHA
DELEGADOS AL CONSEJO DE PADRES	25 de febrero de 2025
CONSEJO DIRECTIVO	25 de febrero de 2025
COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	25 de febrero de 2025
COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	25 de febrero de 2025
COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR	25 de febrero de 2025
COMITÉ DE MANTENIMIENTO PLANTA FISICA	25 de febrero de 2025
COMITÉ SUPERVISIÓN TIENDA ESCOLAR Y PAE (Programa de Alimentación Escolar)	25 de febrero de 2025
MESA LOCAL DE PADRES DE FAMILIA	25 de febrero de 2025

Artículo séptimo: El acto de posesión del Gobierno Escolar y las instancias de participación se realizará el 11 de marzo del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de enero de 2025.



COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N° 030025 de octubre 1 de 2015 - Aprobación **Jornada Única**
Resolución N° 3226 de noviembre 12 de 1992 - **Aprobación Jornada Nocturna**

NIT: 860532631-0 **DANE:** 11100136548 - 111001036544

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

DEYANIRA GARCIA GOMEZ

Rectora Colegio Antonio José Uribe IED
Localidad Santafé -3- Bogotá D.C.